



**Apoyo Financiero para proyectos de I+D+i en el  
ámbito de la Industria Conectada 4.0  
(ACTIVA Financiación) en el año 2022 , en el  
marco del Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia.**

### **Organismo**

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

### **Plazo de presentación**

Desde 25 de abril, hasta el 17 de mayo de 2022.

### **Objetivos**

Concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental y de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0 y tendentes al cumplimiento de los objetivos de la misma.

Esta actuación persigue el apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización.

En particular, esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

### **Características de la Financiación**

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán tener la forma de préstamo reembolsable, subvención o una combinación de ambos.

La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 por ciento del presupuesto financiable, con las condiciones y límites establecidos en el artículo 13 de la Orden de Bases.

El importe máximo de ayuda en forma de subvención será, como máximo:

- a) del 50% del presupuesto financiable en caso de pequeñas empresas;
- b) del 20% del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas;
- c) del 5% del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas;



La parte de ayuda concedida en la modalidad de préstamo reembolsable tendrá las siguientes características:

- a) Importe del préstamo: el importe nominal del préstamo a conceder estará acotado de acuerdo con los siguientes límites:
  - i) El Riesgo Vivo Acumulado de la empresa con la DGIPYME no podrá superar en 5 veces los fondos propios de la entidad en el último ejercicio cerrado;
  - ii) El importe del préstamo a conceder no podrá superar la cifra media de negocios en los ejercicios 2020 y 2021;
- b) Plazo de amortización: el plazo de amortización de la parte de ayuda concedida en forma de préstamo será el siguiente:
  - i) en los proyectos englobados en la línea ACTIVA-PYME, cinco años, de los cuales dos serán de carencia;
  - ii) en los proyectos englobados en la línea ACTIVA-Grandes Implementaciones, diez años, de los cuales tres serán carencia
- c) Tipo de interés de aplicación: el tipo de interés aplicable será del 0%.
- d) El método de amortización seguirá el siguiente sistema: Las cuotas de amortización del principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia.

### **Beneficiarios**

Sociedades válidamente constituidas que no formen parte del sector público y que desarrollen una actividad industrial productiva encuadrada en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la CNAE 2009, y parcialmente 38.3x, 82.92, 52.10, 33, 71.12 y 71.20, habiendo realizado dicha actividad durante al menos un periodo de tres años.

### **Plazo de Realización de las Actuaciones**

Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

### **Líneas de actuación**

Las solicitudes se presentarán a una de las siguientes líneas:

1. Activa-Pymes. Proyectos realizados por pequeñas y medianas empresas
2. Activa-Grandes implementaciones. Proyectos realizados por cualquier tipo de empresa

### **Tipo de proyectos**

Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y los proyectos de innovación en materia de organización y procesos.



## Prioridades Temáticas

Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la industria manufacturera y habrán de adaptarse al menos a alguna de las prioridades temáticas siguientes:

1) **Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.** Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán orientar al desarrollo de soluciones de conexión interempresa utilizando sistemas o elementos virtuales o ciberfísicos, que permitan la interacción entre la empresa solicitante con un ecosistema determinado ya establecido (empresas, clientes, proveedores y centros de investigación).

El resultado esperado de este tipo de proyectos será la implementación de la plataforma mediante software, que deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.

2) **Soluciones para el tratamiento avanzado de datos.** Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán orientar a uso de masivo de datos (Big Data) para la obtención de soluciones de analítica avanzada y business intelligence.

El resultado esperado de este tipo de proyectos será la implementación de la solución mediante software, que deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.

3) **Soluciones de inteligencia artificial.** Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán orientar a la generación de soluciones de inteligencia artificial que permitan tomar decisiones predictivas sobre los procesos, productos, comerciales, etc., basados en uso de machine learning, deep learning, reinforcement learning, deep reinforcement learning, etc.

El resultado esperado de este tipo de proyectos será la implementación de la solución mediante software, que deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.

4) **Proyectos de simulación industrial.** Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán orientar a la generación de soluciones que permitan simulaciones de piezas y materiales dentro de sistemas complejos, procesos de producción e incluso fábricas completas (gemelos digitales), con el objeto de optimizar productos, procesos de fabricación y otros procesos.

El resultado esperado de este tipo de proyectos será la implementación de la simulación mediante software, que deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.

5) **Diseño y fabricación aditiva.** Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y responderán a alguno de los siguientes tipos de soluciones:



a) Nuevo software de modelado o simulación 3D, orientados a lograr objetivos tales como: determinar si un elemento es imprimible o no, obtener un ahorro sustantivo de material en el proceso de impresión, realizar comparativas de calidad, o cualquier otro software relacionado con la fabricación aditiva antes, durante y después de la impresión.

b) Investigación, desarrollo o implementación de nuevos procesos de impresión 3D que respondan a nuevos retos, tales como: utilizar multimateriales; trabajar en microescala; incrementar la velocidad de impresión; combinar tecnologías tales como métodos subtractivos trabajando junto a métodos aditivos de forma inteligente; aplicaciones que puedan abarcar múltiples casos de uso, etc.

c) Investigación, desarrollo o implementación de nuevos materiales y tintas.

d) Desarrollo o implementación de metodologías para la caracterización y/o certificación de la trazabilidad de los procesos de fabricación aditiva, que permitan la homologación equivalente a procesos de fabricación convencionales.

El resultado esperado de este tipo de proyectos deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.

**6) Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial.** Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, orientados hacia componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad para la implementación de proyectos de realidad aumentada y realidad virtual aplicados a la industria manufacturera.

El resultado esperado de este tipo de proyectos deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.

**7) Robótica colaborativa y cognitiva.** Los proyectos esperados en este área temática serán proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán enfocar hacia soluciones avanzadas de robótica para el sector industrial, entre otras, aumentar capacidad cognitiva, robótica colaborativa persona-máquina, percepción, configurabilidad, monitorización, capacidad de manipulación, navegación u otras similares de los robots, así como en sus aplicaciones concretas a los procesos productivos de la empresa.

En el caso de proyectos de innovación, el resultado esperado deberá incluir al menos un robot físico. En cualquier tipo de proyecto, los resultados deberán estar claramente identificados y detallados en la memoria de solicitud.

**8) Sensórica.** Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán orientar hacia componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad y conectividad.

El resultado esperado de este tipo de proyectos deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.



## **Gastos Financiables**

Se podrán financiar las siguientes tipologías de costes:

### Línea Activa-Pymes

- a) Aparatos y equipos de producción, incluido el software de soluciones de hibridación o conectividad digital de los procesos de producción.
- b) Infraestructura de hardware.
- c) Gastos de colaboraciones externas (excluida consultoría de gestión).
- d) Gastos de amortización del instrumental y los equipos (solo proyectos de validación preliminar).
- e) Gastos de alquiler de equipamiento (solo proyectos de validación preliminar).

### Línea Activa-Grandes Implementaciones

- a) Personal (máximo 60€/hora, media 45€/hora).
- b) Instrumental y material inventariable (en la medida y durante el periodo en que se utilice para el proyecto). Menos del 60% del total.
- c) Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.

## **Presupuesto Mínimo y Máximo de Conceptos Financiables**

El presupuesto mínimo de conceptos financiables para proyectos de la línea ACTIVA-Grandes Implementaciones será de 100.000 euros.

El presupuesto máximo de conceptos financiables para proyectos de la línea ACTIVA-PYME será de 400.000 euros para las microempresas y pequeñas empresas y de 1.000.000 euros para medianas empresas.

## **Importe de la Financiación**

La ayuda que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la presente convocatoria tendrá una cuantía total máxima de 100.000.000 euros en forma de préstamos y 40.000.000 de euros en forma de subvención. El importe máximo de la financiación pública total no excederá del 80% del presupuesto financiable del proyecto.

## **Garantías**

Antes de obtener la Resolución Definitiva de concesión, se exigirá la presentación de resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos por importe del 20% del préstamo propuesto y del 100% de la subvención.

Las garantías se liberarán por tramos según se produzcan los reembolsos, una vez tenga lugar la acreditación de que se haya realizado la actividad objeto de la ayuda y se haya realizado el ingreso del reintegro que proceda en su caso.



## **Normativa**

**Bases 2021** - Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa\_Financiación).

**Modificación Bases 2022** - Orden ICT/235/2022, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa\_Financiación).

**Convocatoria 2022** – Orden por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de I+D+i en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA\_Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022.